



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0188 / 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **IX. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 7 de mayo de 202, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Pedro Cisternas Flores, en orden a:

1.- Oficiar al Ejecutivo Regional, a fin de que informe la respuesta dada a la carta de fecha 28 de abril, presentada con fecha 30 de abril de 2020, por el Sindicato de inter empresa Freddy Vargas Moscoso línea 5,9 y 10, Sindicato línea 1 trans Satélite y el Sindicato línea n°3 Trans Alto Hospicio.

Asimismo, de informe respecto a todas las respuestas dadas a los requerimientos presentados al Ejecutivo, en relación con la ayuda solicitada por distintas organizaciones, a razón de la pandemia que afecta a la región.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Eduardo Mamani Mamani;; Alberto Martínez Quezada; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Veliz; Pablo Zambra Venegas;; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia y Rubén López Parada.

Se registra la abstención de voto del Consejero regional Sr. José Lagos Cosgrove.

No se registra voto de los Consejeros Regionales Sres., Felipe Rojas Andrade y Lautaro Lobos Lara, por no encontrarse visible al momento de la votación.

Conforme. - Iquique, 8 de mayo de 2020.-



28 de abril del 2020

Miguel Ángel Quezada
Intendente Región Tarapacá
Presente

De nuestra consideración y después de saludarlos muy atte.

El Sindicato de inter empresa Freddy Vargas Moscoso línea 5,9 y 10, Sindicato línea 1 trans Satélite y el Sindicato línea nº3 Trans Alto Hospicio Venimos a exponer lo siguiente:

Los conductores de locomoción colectiva mayor (micros) de la región de Tarapacá tenemos características similares a lo largo de nuestro país a diferencia de los conductores de la región metropolitana (RED), en regiones se da la situación que los conductores no tienen sueldo fijo ya que trabajan bajo un sistema donde le tienen que entregar una cuota al dueño de microbús que varía entre \$50.000 a \$90.000 por día, además pagar la carga de combustible, pago de la limpieza de los microbuses, desayuno, almuerzo, once y recién después lo que sobra pasa a ser nuestro ingreso diario. Todo esto considerando las largas jornadas de trabajo que son entre 12 y 14 horas diarias, otro gran grupo de conductores además tienen que sufrir una precariedad adicional ya que ni siquiera le hacen contrato de trabajo si no un contrato de arriendo que lo despoja de cualquier posibilidad de optar a leyes sociales salud, vacaciones, finiquitos los empresarios con esto eluden su responsabilidad como empleadores frente a la inspección del trabajo.

Esta pandemia del covid-19 a dejado al descubierto la gran precariedad del sistema de transporte público mayor que en regiones comienza con una licitación el año 2005 que buscaba mejoras en el sistema pero que nunca llegaron, posteriormente en el año 2010 al no dar inicio con los anunciados "perímetros de exclusión" dieron pie a una seguidilla de resoluciones de operación que duran 18 meses y que hasta la fecha se mantienen de la misma manera. Debemos considerar que el 5 de septiembre del 2009 se promulgó la ley 20.378 que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público remunerado de pasajeros que otorga importantes recursos a los empresarios del transporte y que adicionalmente en el año 2014 se inició el pago de subsidios por la TNE extendida con el propósito de compensar el traslado de estudiantes durante enero y febrero. Tenemos que dejar en claro que la ley 20.378 en su artículo 8° transitorio deja establecido que la disminución de tarifas que se produzca como consecuencia de la entrega del subsidio que establece esta ley en caso alguno significara una disminución en el monto total de la remuneración el conductor,

dejaremos en claro que desde el inicio de esta ley el 80% de los empresarios nunca le han entregado un peso a sus conductores de estos subsidios debido principalmente que esta ley no especifica ni % a pagar, ni obligación del empresario a cancelarlo y tampoco la obligación de las seremias de transportes a fiscalizar que esto se cumpla. Dejamos como referencia la información de todos los subsidios y los montos que reciben los empresarios por cada microbús subsidio rebaja de pasajes entre \$400.000 y \$600.000 por cada microbús todo el año subsidio TNE extendido entre \$500.000 y \$700.000 por cada microbús enero y febrero subsidio TNE 3 UTM \$142.000 por cada microbús Marzo subsidio congelamiento tarifa estallido social \$300.000 y \$500.000 por cada microbús Abril 2020 Pese a recibir todo tipo de subsidios y ser responsables de sus trabajadores los operadores de transporte no fueron capaces de cumplir con los protocolos indicados por el Ministerio de Transporte respecto a las medidas de mitigación y entrega de EPP a los conductores y protección de sus pasajeros frente al covid-19, no entregaron alcohol gel para ser usado durante las horas de trabajo (cobramos pasaje en efectivo) exponiéndonos directamente al contagio del virus, no satirizaron los espacios comunes de los trabajadores en las respectivos terminales, no sanitizaron los taxi buses con los químicos indicados ni con la periodicidad necesaria, menos han tomado medidas para aislar al conductor de los pasajeros exponiéndolos a todos a un alto porcentaje de posibilidades de contagio. Ni el Ministerio de Transportes, Ministerio de Salud ni Inspecciones del trabajo se preocuparon de fiscalizar que estos operadores cumplieran con dichos protocolos, gracias a las insistentes denuncias de los Sindicatos de Conductores tanto formales como por redes sociales las autoridades con recursos estatales y donaciones de privados han tratado de entregar algunas cosas después de 40 días de iniciada esta pandemia Está claro que nosotros no obstante trabajamos para empresas privadas cumplimos con un servicio público esencial para millones de personas que día a día se deben movilizar a sus lugares de trabajo, estudio ,esparcimiento, personas que se movilizan a establecimientos de salud etc.

Desde el 18 de Octubre debido al estallido social nuestros ingresos se vieron disminuidos progresivamente entendiendo que las condiciones para poder entregar el servicio se veían interrumpidas por manifestaciones y barricadas que prácticamente era imposible trabajar en forma normal, ahora nos vemos enfrentados a esta pandemia del covid-19 que ha significado una brutal baja de pasajeros llegando incluso a una disminución de un 80% de nuestros ingresos, sumado esto a muchos conductores que por pertenecer a los grupos de mayor riesgo tienen que seguir trabajando , la disminución de las flotas que están trabajando en un 50% ya que muchos empresario encuentran que no les es rentable tener el microbús prestando servicio y que el conductor le tenga que pagar menos cuota diaria.

Esta situación es insostenible ya que el conductor al no tener un sueldo fijo y nulos ingresos le es imposible financiar pagos de arriendos ,compra de alimentos, compra de

medicamentos y gastos generales que tiene cada hogar día a día, no obstante teniendo la posibilidad de acogerse a la ley de protección al empleo esto es claramente insuficiente ya que al tener imposiciones por el mínimo solo lograrían un ingreso de \$225.000 por 3 meses y esto pueden hacerlo aquellos que tienen contrato de trabajo pero los que tienen contrato de arriendo definitivamente no recibirán nada, los colegas que son Jubilados solo dependen de las bajas pensiones que reciben mensualmente. Por esta razón y entendiendo que somos la primera línea en la conectividad de nuestro país solicitamos a ustedes lo siguiente:

- 1- Destinar los recursos del programa de renovación de flota y procesos de chaptalización de la región de Tarapacá ,por medio de la postergación en dos años de la vida útil de los vehículos que cuenten con debida mantención .esto recursos deben ese destinado a garantizar el funcionamiento del transporte publico
- 2- Reprogramar los recursos del FAR que administra el Gore Y la SEREMI de transporte y telecomunicaciones , que los recurso que son traspasados a los dueños de buses de acuerdo a las subvenciones entregadas se traspase directamente al 33%
- 3- Reprogramar desde el gobierno regional fondos del FAR como subsidios a transportistas mediante SENCE y sistemas de capacitación en electromecánica, de esta manera se puede mantener la partido presupuestaria ,dicha capacitación debe ser remunerada , se propone el monto de \$400.000 líquidos ,de modo que de este tiempo permitir mejorar el capital humano y asegure la subsistencia de los trabajadores .
- 4- Que el Ministerio de Transportes exija en sus contratos con los OPERADORES la obligación de escriturar contratos de trabajo bajo el código del trabajo a todos los conductores y trabajadores. esto debido a muchos conductores son obligados a firmar contratos de arriendo quedando desprotegidos totalmente frente a abusos laborales.(línea 3 alto hospicio)
- 5- .- Que se nos otorgue un ingreso mínimo garantizado de \$350.000 por los meses que dure la emergencia

Solicitamos darle extrema urgencia a nuestras solicitudes

Sindicato de inter empresa Freddy Vargas Moscoso línea 5,9 y 10

Fernando Núñez Montero Jorge Sarmiento soto Marcelino Quiroga Letelier

Presidente

secretario

tesorero

Sindicato línea nº1 trans Satélite

Eliseo Zamorano Araya René Sepúlveda Jara Pablo Alarcón Henríquez

Presidente

Secretario

Tesorero

Sindicato línea nº3 Trans Alto Hospicio

Rodolfo Arenas Mellar

Claudio blanco Arredondo

Pedro Silva Valenzuela

Presidente

Secretario

Tesorero

C/C:

Concejeros regionales

Seremi de transporte y telecomunicaciones

Seremi de salud